

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Ref.: Expte. N° 17578/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Institúyase el 31 de octubre de cada año como el “**Día de las Iglesias Evangélicas**”, en conmemoración a la reforma protestante.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer los actos conducentes a la incorporación de dicha fecha en el calendario de celebraciones anuales de la Municipalidad de Escobar.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL
----- VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 6021/22.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)